

EL REINO.



Año VI

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Viernes 6 de Febrero de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 1009.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Londres 5.—El Parlamento ha sido abierto. El discurso de la Corona, que fué leído por un comisionario, anuncia que las relaciones con todas las potencias son satisfactorias.

Berlin 5.—A Polonia continúan acudiendo refuerzos de tropas rusas.

De Rusia dicen que la insurreccion no se agrava, pero de Polonia hay noticias que aseguran lo contrario.

San Petersburgo 4.—Los insurrectos polacos han sido batidos en muchos encuentros por las tropas rusas, que no han podido, sin embargo, impedirles que amenacen las antiguas provincias.

París 5.—Ha empezado la discusion del mensaje en la Cámara de diputados, habiéndose adoptado el primer párrafo.

Londres 4.—Noticias de Nueva-York de 24 de Enero dicen que ha estallado una conspiracion en el ejército mejicano: fueron fusilados cinco oficiales.

Parece que los mejicanos tienen 60,000 hombres, y la mitad de ellos solo en Puebla, ciudad fortificada con 200 cañones.

El general Breton-Bragg ha publicado una proclama, diciendo que los confederados se apoderaron en Manfreobourg de 30 cañones, 7,000 fusiles, 300 carros y 10,000 prisioneros.

Agitacion en Nueva-York aguardando con impaciencia el ataque que prepara Burnside al enemigo.

Nápoles 4.—Se proyecta la formacion de un cuerpo destinado a extinguir el brigandaje, que en pequeñas partidas burla fácilmente la persecucion de las tropas.

En Avellino ha habido vivas á Garibaldi.

Berlin 4.—La divergencia entre ambas Cámaras, cada vez mayor, inquieta á los amigos del orden, pues temen que la actitud y tono de la mayoría liberal produzca conflictos. Esta ha decidido discutir el presupuesto, con reservas, y declarando que los ministros serán responsables civilmente. Un cuerpo considerable de insurrectos se dirige á Cracovia.

París 4.—Rusia hace grandes esfuerzos para ahogar la rebelion polaca, que aumenta por momentos, segun las últimas noticias.

París 5.—Quedan el 3 por 100 á 70-20; el 4 1/2 á 98-75; el interior español á 00; el exterior á 00; la diferida á 46, y la amortizable á 27 1/2.

Londres 5.—Quedan los consolidados de 92 1/2 á 5/8.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Badajoz á D. Ignacio Sanchez Martinez, cesante de igual cargo en la de Huesca.

Dado en palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ BALLESTEROS.

Extracto de la sesion celebrada el día 5 de Febrero de 1863.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se anunció que el Sr. Ferrelá Camarón no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo. Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Saavedra Meneses.

«Artículo 1.º Se autoriza á las diputaciones de las cuatro provincias de Galicia para contratar, con arreglo á las prescripciones vigentes, empréstitos que produzcan una suma efectiva de

- 20 millones de la de Pontevedra,
- 20 id. de la de Orense,
- 35 id. de la de Lugo,
- 35 id. de la de Coruña,

y á destinar sus productos á la construccion de los ferro-carriles de Ponferrada á la Coruña y Vigo, ó cualquier otro que se ejecute dentro del territorio de las mismas provincias, bien interesándose como accionistas en la empresa ó empresas que lleven á cabo su construccion y explotacion, ya concediendo la subvencion que las diputaciones determinen.

Art. 2.º Se autoriza tambien á las mismas corporaciones para incluir anualmente en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para el pago de los intereses y amortizacion de dichos empréstitos.

El Sr. SAAVEDRA MENESES.—El proyecto que acaba de leerse autoriza á las diputaciones provinciales de las cuatro provincias de Galicia para contratar empréstitos con destino á los ferro-carriles que terminan en los puertos de la Geruña y Vigo. Esta linea ha sido aprobada por una ley; y como no se han presentado empresas constructoras, era necesario buscar medios que condujesen á su pronta realizacion. Variar los presupuestos trayendo otra ley, seria dilatar demasiado este asunto; y hemos creido que es más eficaz y más pronto el medio que proponemos. Galicia, señores, contiene la octava parte de la poblacion de España; la poblacion tiene doble densidad que la de las demás provincias, y lejos de estar atrasada en una

porcion de ramos, está muy adelantada. Es preciso, pues, que el ferro-carril venga á dar á conocer ese país tan importante y laborioso.

El señor ministro de FOMENTO.—El gobierno no tiene inconveniente en que se tome en consideracion la proposicion del Sr. Saavedra Meneses. Consultado el Congreso, fué tomada en consideracion y pasó á las secciones.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Gonzalez de la Vega.

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para otorgar en pública subasta, observando la ley general de ferro-carriles de 3 de Julio de 1855 y la de criaderos carboníferos de 20 de Julio de 1862, la concesion de un ferro-carril para la cuenca hallera de Belmez, partiendo desde Córdoba por Belmez á empalmar en Almadén ó sus inmediaciones con la Ciudad-Real á Badajoz, conforme á los planos aprobados y que se aprueben, con las modificaciones más convenientes.

Art. 2.º Se fija en 20 céntos. para la hulla y 25 para el coke el precio máximo de peaje y transporte por tonelada y kilómetro en la tarifa de esta linea.

Art. 3.º El gobierno auxiliará la construccion de esta linea con la subvencion de la tercera parte de su presupuesto, con arreglo á la ley de 22 de Mayo de 1859, y hará la concesion por noventa y nueve años en subasta pública, con arreglo á las disposiciones vigentes, y la construccion se verificará en el plazo de tres años.»

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Molestaré poco al Congreso. La proposicion está suscrita solo por diputados andaluces; pero no se trata exclusivamente de los intereses de Andalucía. Se atiende tambien por ella á los de Extremadura y del centro de la península. Se trata de una linea que ponga el carbon de Belmez en comunicacion con las primeras poblaciones, pudiendo competir con los ingleses. Hecho este ferro-carril, el precio del carbon de Belmez en Madrid no excederá de 7 reales quintal. Por eso hemos fijado como precio máximo de transporte el de 20 céntos. por tonelada y kilómetro.

Por lo demás, la comision y el Congreso podrán aceptar las modificaciones que se crean convenientes. Hay otra proposicion sobre el asunto: no se crea que estamos en disidencia con sus autores; antes estamos dispuestos á entendernos con ellos.

El señor ministro de FOMENTO.—El gobierno no tiene inconveniente en que se tome en consideracion este proyecto de ley. Es verdad que hay otra proposicion sobre el asunto; y yo rogaria al Congreso que las dos pasaran á la misma comision, para que después de discutido lo más conveniente, pueda presentarse un proyecto que reúna las mejores condiciones.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Estoy conforme en que esta, y la proposicion que apoyará mi amigo el Sr. Montesino, pasen á una misma comision.

Consultado el Congreso, se tomó en consideracion la proposicion, y pasó á las secciones.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Montesino.

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar en pública subasta, ateniéndose á la ley general de 3 de Junio de 1855 y á la de 20 de Julio de 1862, la concesion de un ferro-carril que, partiendo de la cuenca carbonifera de Belmez, vaya á empalmar en el castillo de Almorochon con la linea general de Ciudad Real á Badajoz, y declarándose luego de utilidad pública para los efectos de las mismas.

Art. 2.º Esta concesion se otorgará por noventa y nueve años.

Art. 3.º El gobierno auxiliará el establecimiento de este camino con la subvencion de 300 000 reales por kilómetro ó el 33 por 100 de su presupuesto si fuere inferior, satisfechos directamente por el Estado en obligaciones de ferro-carriles por su valor nominal, é iguales á las creadas para casos análogos por la ley de 22 de Mayo de 1859.

Art. 4.º El pago de la subvencion en que se adjudique la subasta se efectuará dividiendo en tres partes iguales la correspondiente por kilómetro de ferro-carril, y entregando la primera al concluir la explicacion y obras de fabrica de cada kilómetro, la segunda al hallarse acopiado sobre el mismo su material fijo, y la tercera después de abierto al servicio público.

Art. 5.º Para el cumplimiento de lo que previene el art. 6.º de la ley de 20 de Julio de 1862, respecto de las franquicias concedidas á las empresas de ferro-carriles por el párrafo 5.º, art. 20 de la ley de 3 de Junio de 1855, se autoriza al gobierno para que, oyendo á la junta consultiva del ramo, determine el material que haya de introducirse libre de derechos de aduanas, puertos y faros, fijando la suma á que asciendan estos derechos, y abonándola en la forma que prescribe la primera de dichas leyes.

Art. 6.º La subasta de la concesion se anunciará al público por el término de cuarenta días, y la licitacion versará sobre la reduccion del subsidio fijado por el art. 3.º

Solo en el caso de renunciar totalmente á este subsidio podrán hacerse proposiciones sobre la reduccion del tiempo que ha de durar la concesion.

Art. 7.º Se fija en 0-22 rs. por peaje y transporte el precio máximo por tonelada y kilómetro.

Art. 8.º Se autoriza al gobierno para variar el punto de empalme con la linea de Ciudad-Real á Badajoz, y suspender la subasta, en caso de no conformarse las compañías concesionarias de esta última linea y la de Madrid á Zaragoza y Alicante con precios reducidos en sus tarifas para el transporte del carbon y coke, de modo que cueste cuando más el acarreo de la tonelada 118 rs. á Madrid, 141 á Alicante y 144 á Cartagena.»

El Sr. MONTESINO.—Después de lo que ha manifestado el Sr. Gonzalez de la Vega apoyando una proposicion parecida á esta, y después de lo que ha dicho el señor ministro de Fomento, pareceria excusado que yo apoyase esta proposicion. Sin embargo, diré algunas palabras para que se conozca la diferencia entre una y otra, si bien tienen las dos á facilitar las comunicaciones, á abaratar el combustible y á evitar que un día, en caso de guerra, nos veamos en la triste posicion de no poder sacar un buque al mar. Los autores de esta proposicion solo tratabamos de un ramal que, partiendo de las minas de Belmez, pusiera los carbonos en comunicacion directa con Madrid. Los señores diputados de Andalucía han creido que podia hacerse más. Sin embargo, no basta que pongamos 20 céntos. á la tarifa del ferro-carril que vamos á conceder, si las líneas con que empalme este ferro-carril tienen tarifas de 50 céntimos. Por eso nuestra proposicion autoriza al gobierno para variar los puntos de empalme si las compañías con quienes haya de empalmar lo hacen la rebaja conveniente. Por lo demás, no tengo

reparo en que pasen las dos proposiciones á una misma comision.

El señor ministro de FOMENTO.—El gobierno admite la proposicion de S. S. La comision se encargará de estudiar y resolver las cuestiones que el Sr. Montesino ha suscitado, y que hoy no es ocasion de dilucidar.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Cuando he dicho que los carbonos de Belmez tendrian de coste 7 rs., es claro que contaba que las compañías de los ferro-carriles que llegan á Madrid rebajarían sus tarifas.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideracion la proposicion, y se acordó que pasara á la misma comision que la anterior.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Sagasta.

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para formar, oyendo á las respectivas empresas y á los cuerpos consultivos del Estado que crea conveniente, las tarifas de precios máximos de peaje y transporte de los ferro-carriles, cuyas concesiones se otorgaron antes de la ley de 3 de Junio de 1855, y fueron ratificadas sin tarifa legal.

Art. 2.º Se le autoriza igualmente para igualar, de acuerdo con las empresas, los precios máximos de peaje y transporte, y las condiciones de percepcion de las tarifas de los ferro-carriles de que sea concesionaria una misma compañía.

Los cinco años que han de trascorrir para la revision de tarifas con arreglo al art. 35 de la ley general, se contarán desde la fecha en que se uniformen.»

El Sr. SAGASTA.—Para los señores que han oido leer esta proposicion ó la hayan leído, nada tengo que decir. Para los que no la hayan leído ó no la hayan leído muy poco. Hay ferro-carriles que, autorizados antes de 1855, no tienen tarifa legal y otros que, aunque explotados por una misma compañía, tienen diferentes tarifas. Conviene igualar las tarifas de los caminos que correspondan á una misma compañía. Una mercadería, por ejemplo, que sale de Valdepeñas para Jadraca, tiene nada menos que cuatro tarifas: una hasta llegar á Manzanares; otra hasta Alcazar; otra de Alcazar á Madrid, y otra de Madrid á Jadraca. Cuatro precios distintos que producen oscuridad, retraimiento y perjuicio para el público y las empresas. A quitar este inconveniente se dirige la proposicion, y pido al Congreso la tome en consideracion.

El señor ministro de FOMENTO.—El inconveniente que ha explicado el Sr. Sagasta es exacto; pero nace de la manera con que han venido haciéndose los ferro-carriles, no por culpa de nadie, sino porque la inexperiencia trae consigo errores. Este está fundado en las diferentes concesiones, y tambien en la diferente dificultad de las obras. Sin embargo, no tengo inconveniente en que se tome en consideracion la proposicion, para que la estudie una comision, y vea de salvar las dificultades.

El Sr. SAGASTA.—No he inculcado á nadie por la diferencia de tarifas. Ya sé que nace de las diversas concesiones. Puede suceder que la dificultad de las obras de un camino exija una tarifa diversa; pero en las líneas de una misma compañía se puede obviar la dificultad, tomando un término medio para la uniformidad.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideracion la proposicion y pasó á las secciones.

El señor marqués de SAN CARLOS.—Deseo hacer una pregunta al señor ministro de Estado; y es si en las negociaciones ya concluidas entre algunos gabinetes europeos y Turquía sobre la redificacion del Santo Sepulcro en Jerusalem, el gobierno español ha sostenido los derechos é intereses de España; y en ese caso, si tiene inconveniente, supuesto que este es un asunto concluido, en traer al Congreso los documentos y comunicaciones que hayan mediado.

El señor ministro de ESTADO.—No puedo contestar en este momento á la pregunta del señor diputado. Tomaré antecedentes para hacerlo.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Ayer á primera hora, cuando se aprobó el proyecto de puertos francos en favor de Ceuta y Melilla, no pude hacer la observacion que voy á presentar, por no estar presente el señor ministro de Estado. Ese proyecto seria muy ventajoso si se consiguiera del emperador de Marruecos el permiso para que sus súbditos comerciaran al por mayor con Ceuta y Melilla, como demostró extensamente á principio del año pasado. Señores, hemos prodigado nuestra sangre y tesoros en Africa, y sin embargo, Ceuta y Melilla no pueden comerciar sino al por menor con aquel imperio; y como debemos tender á dar toda la importancia posible á esas plazas quitándosela á otra de este lado del Estrecho, deseo saber si el gobierno se halla en la firme resolucion de seguir negociaciones con el sultán de Marruecos para abrirles al comercio por mayor y convertirlos en el depósito de nuestro comercio con aquella parte de Africa. Sin esa concesion, los puertos francos son inútiles.

El señor ministro de ESTADO.—El gobierno está de acuerdo con el señor diputado, y gestionará lo que pueda para conseguir ese fin.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Celebraré que S. S. sea más felices que su antecesor.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Presento una solicitud de los retirados de Guipúzcoa, á fin de que se les declare comprendidos en los beneficios de la ley.

El Sr. CANDAU.—El día pasado supliqué al señor ministro de Hacienda que fijara las disposiciones que rigen en materia de papel sellado, para poner á cubierto á los alcaldes de ciertos vejámenes. Algunos periódicos afectos del gobierno se han ocupado de este asunto, y han sentado tales doctrinas, que me veo en el caso de anunciar una interpelacion, y ruego al señor ministro se sirva señalar día para explicarla.

El señor ministro de HACIENDA.—Si el señor Candau desea explicar su interpelacion, señalaré á S. S. para ese objeto el sábado próximo. Pero la interpelacion es innecesaria, pues ya he dicho á S. S. que la administracion publicará una circular explicando los casos en que las faltas que se cometen respecto del uso del papel sellado deben ser juzgadas por la administracion, y los casos en que deben serlo por los tribunales.

El Sr. CANDAU.—Esa circular se firmó al porvenir. Mi interpelacion abarazará tambien lo pasado, porque se ha infringido la ley por algunos de esos comisionados á quienes he llamado y vuelvo á llamar pligados de los pueblos.

El señor ministro de HACIENDA.—El sábado contestaré á S. S.

El Sr. SAGASTA.—Presento una exposicion de los individuos de la junta para la reforma de aranceles, pidiendo que se hagan en ellos las modificaciones necesarias. Esta exposicion, que firman más de 6,000 individuos, fué redactada en vista del decreto de 27 de Noviembre; pero sus observaciones se pueden aplicar del mismo modo al proyecto de

ley que está pendiente. Presento tambien con la exposicion dos ejemplares de las actas de las sesiones públicas en que se ha tratado de ese asunto, y ruego á la mesa los pase á la comision.

El Sr. PRESIDENTE.—Pasarán á la comision respectiva.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley declarando puertos francos los de Melilla y Chafarinas.

ORDEN DEL DIA.

Ascensos militares.

Continuando la discusion del art. 71, dijo El Sr. CALVO ASENSIO.—El señor ministro de Fomento decía ayer que yo estaba fuera de la cuestion. Por eso no se tomó el trabajo de rebatir mis apreciaciones. Voy, sin embargo, á hacerme cargo de varios puntos que me interesa rectificar.

Los hechos expuestos por mí no han sido rebatidos ni alterados por el señor ministro de Fomento; pero decía S. S. que extrañaba que yo no quisiera dar cabida á la juventud en los destinos públicos. Yo no rechazo á la juventud; deseo que tenga el premio de sus merecimientos; pero hay merecimientos que solo á fuerza de años se adquieren; la juventud no puede, por ejemplo, tener el mérito de la antigüedad.

Yo sabía que el señor ministro de Fomento ha sido secretario de la comision nombrada por el general Narvaez para hacer un proyecto de ascensos; pero nada de esto destruye lo que yo he dicho.

Es verdad, como dice S. S., que las comparaciones son odiosas; pero yo no las he hecho; he citado solamente la historia: he recordado que en la guerra civil se dió una sola gran cruz de España, y en esta última época se han dado muchas; y á la verdad, extraño que el calor que S. S. mostró en hacer el panegirico del general O'Donnell, no lo acompañase después al tratar del general Espartero.

Hablé después de los presidarios armados en la guerra de Africa, y S. S. me citó un acto de valor de varios desgraciados condenados á presidio, acto ejecutado durante la guerra de la Independencia. ¿Qué comparacion puede haber entre una guerra de invasion extranjera en que todos, hasta las mujeres, están obligados á combatir, y una guerra como la de Africa, en que se escogió lo más florido del ejército, y en que muchos oficiales retirados que pidieron voluntariamente ir allá obtuvieron una negativa, mientras se formó una brigada de presidarios para ir á la cabeza del ejército?

Dice S. S. que aquellos infelices podian volver á la sociedad por aquel medio. Pues bien: ya que algunos de los presidarios se les concedió rebaja de sus condenas, ¿por qué no se concedió tambien, segun lo prometido, la rebaja de dos años al soldado? Pero, señores, para que más resalte la injusticia, muchos de los infelices sentenciados á quienes se hizo concebir la esperanza de rebaja, han vuelto á ser cargados de cadenas. Solo el que ha tenido un buen padrino es el que ha recibido rebaja.

El señor ministro de FOMENTO.—Yo me abstendría de decir nada si no fuera por un incidente que para mí es grave. El Sr. Calvo Asensio debe saber cuál ha sido siempre mi conducta con el duque de la Victoria. Cuando ha necesitado defensores en este sitio, Lúxan ha sido el primero; y así como S. S. atacó al general O'Donnell, si se hubiera permitido atacar al duque de la Victoria, hubiera visto si salía yo á su defensa. Mi historia toda responde de la sincera amistad que siempre le he tenido.

La guerra de la Independencia es gloriosísima, es verdad; pero la guerra contra los moros levanta al pueblo español que recuerda la lucha de siete siglos. La guerra de Marruecos en España es más popular que ninguna otra.

No es exacto lo que ha dicho S. S. respecto de la brigada de presidarios. Estos estaban destinados á conducir heridos y viveres, y recoger y enterrar los muertos. Tenian armas porque necesitaban defenderse.

No tengo, por lo demás, noticias de los abusos que dice S. S.

El Sr. PEREZ DE LOS COBOS.—No soy orador, ni tengo pretensiones de ninguna especie. La comision, por otra parte, tiene la tarea de defender el dictamen presentado, aceptando las ideas que mejoren su obra; y como el Sr. Calvo Asensio en su larga peroracion apenas habló del proyecto de ley, solo trató de dos especies que pueden tener de él relacion. Dijo S. S. que el actual ministro de la Guerra era el menos á propósito para presentar una ley de ascensos. El señor ministro de Fomento contestó á S. S. que el gobierno, cualquiera que fuese, debía traer aquí un proyecto de esta clase. Yo, del 54 al 56, y del 58 al 60, he sido secretario de la junta consultiva de guerra. En ella se discutió la ley de ascensos, y más de ocho meses se ocuparon en esta tarea; y voy á decir cuatro palabras al señor general Vasallo sobre los reglamentos....

El Sr. PRESIDENTE.—Eso sería bueno para la totalidad. Ahora no es posible.

El Sr. PEREZ DE LOS COBOS.—Renuncio á eso. Esta ley viene elaborándose hace muchos años. Desde la junta consultiva pasó en 1861 al Senado, y después ha venido aquí.

El Sr. Calvo Asensio habló del excesivo número de generales que tenemos. Nunca ha sido menor ese número que en la Guía de 1863; y la manera de que haya ascensos posibles á generales es precisamente aprobar esta ley.

He examinado la Guía de 1858: habia entonces 70 tenientes generales, 6 más que en 1863. Habia tambien 122 mariscales, 27 más que actualmente; 354 brigadieres, 8 más que ahora.

Desde 1855 vuelvo al 43, y observo lo siguiente: En 43 habia: tenientes generales 53, 11 menos que en el año actual; 164 mariscales, 18 más que hoy; y 305 brigadieres, 19 más que en este año. Vuelvo más atrás.

En 1828 habia 76 tenientes generales, 12 más que hoy; 122 mariscales, 13 menos que hoy; y 340 brigadieres, 3 más que en 63.

Si retrocedemos á principios del siglo, veremos que en 1808 habia 56 tenientes generales antes de la guerra de la Independencia. En 1808 habia 115, 17 menos que ahora; y los brigadieres 199, ó sean 17 menos.

¿Sabe el Congreso por qué en las dos últimas clases bajó tanto el número? Porque la organizacion del ejército no correspondía al número que después fué necesario.

Voy á probar ahora cómo está en el día el estado mayor general del ejército.

Tenientes generales: habia en 1.º de Enero 64; ha muerto 1; hay 27 imposibilitados; quedan 36. Nos faltan 14, por consiguiente, para el número que esta ley determina.

Mariscales: habia en la Guía 135; han muerto 3 en dos meses: están imposibilitados 49. Quedan 78. Nos faltan 2 para el cuadro que consta en la ley.

Decía el Sr. Calvo Asensio que nunca podría

ascender los que hoy no figuran en el cuadro de oficiales generales. Pues bien: si la ley se aprueba, además de estas vacantes, las otras situaciones que se dan á los generales harán que salgan del cuadro activo una multitud de ellos, y se podrá rejuvenecer nuestro estado mayor.

Por lo dicho, espero que el Congreso apruebe el artículo.

El Sr. VASALLO.—Como el proyecto de ley, y especialmente este artículo, no manifiestan las razones que ha tenido el gobierno para señalar tan terminantemente el número de oficiales generales, he tenido que procurar indagarlas para saber si este número es mayor ó menor del que necesitamos para el servicio. Mis investigaciones me autorizan á creer que no ha andado excesiva la comision. Cuatro capitanes generales son los que ha habido generalmente en España; pero en 1859 se establecieron unos mandos superiores de grandes distritos, que se dieron á capitanes generales, y algunos á tenientes generales. Esto se dijo que era imitacion de lo que se acababa de hacer en 27 de Enero de 1858 en Francia, que fué dividir el territorio en cinco grandes distritos militares. Yo, que soy aficionado á dar á cada uno lo que le corresponde, debo decir que nosotros ya en 1893 establecimos esos grandes mandos.

El estado de decadencia en que venia la nacion española, hizo adoptar medidas á cada instante para remediar los males que sobrevienen. Aragón, Cataluña, Valencia y Navarra fueron puestas bajo el mando del conde de Montalvo; Galicia tocó al almirante de Castilla; Extremadura al conde de Alentejo, y Andalucía y Canarias al duque de Monteterrey.

Así, pues, lo que se ha hecho en 1859 no ha sido imitacion del imperio francés.

¿Y qué resultados dieron estos mandos? Absorbieron el poder por completo y lo resumieron en la corte. Se formó una junta de los tenientes generales, que al fin concluyó anatematizada, diciéndose que en época en que no habia un rey se habian querido poner cuatro, los cuales eran tan malos como el uno.

¿Pero yo pregunto: esos mandos ¿son importantes? En ese caso nómbrense los generales para los demás distritos. ¿No lo son? Suprimáse el mando de Castilla la Nueva.

Los tenientes generales no son muchos en España, y el número de 50 que se pide tampoco es exagerado. Tenemos 8 directores; 14 capitanes generales; en Ultramar 4; un comandante de alabarderos; un ayudante del Rey; un presidente y un vicepresidente del tribunal Supremo; un comandante de inválidos; un consejero de Estado; un vicepresidente de la junta de artillería, y otro del consejo de reducciones. Total 34; pero nos faltan que mandar las divisiones; hay que reemplazar enfermos y ausentes; y por tanto el sobrante no es excesivo.

Hoy día tenemos 63 tenientes generales; deducidos los 34 colocados, quedan 29.

Uno de ellos es inglés y está ausente. Ausentes en Santo Domingo é Italia, 3. Inútiles, 17.

Empleado al lado de S. M., 1. Empleados, pero de edad muy avanzada, 6.

Resulta una baja de 28; de modo que, comparados con los 29, solo tenemos un teniente general para el reemplazo de enfermos y ausentes.

Respecto de los mariscales de campo, necesitamos: para segundos cabos, 14; para Ultramar, 4. En Cuba hay 2; en Santo Domingo, 2; ayudantes del Rey, 3; embajador en Rusia, 1; comisionado para la carta geográfica, 1; para la defensa de las costas, 1; gobernadores, 6; subsecretario de Guerra, 1; secretario de la direccion de infantería, 1; vocales de la junta de artillería, 7; en el tribunal Supremo, 4, etc., etc.

En todo hay empleados 55: el total son 131: hay, pues, un sobrante de 76.

Y tenemos:

Trastornada la cabeza	1
Inútiles	45
De excesiva edad	7
Total	53

que restando de 76, aparecen solo 23; con los cuales hay que cubrir las divisiones que se forman, las comisiones y todo el servicio.

En este artículo, además, falta fijar el número de coronales que deben salir á brigadieres, en proporcion de las armas. Aquí no se sabe la proporcion en que ha de partir el ascenso. ¿Qué número debe prestar cada arma á este cuadro? Mi amigo el general Latorre presentará una indicacion sobre esto, y yo nada más tengo que decir sobre este artículo.

El señor ministro de FOMENTO.—Voy á contestar á dos observaciones de S. S. La primera es referente á los distritos en que puede dividirse la península. Esta division en grandes distritos, es cosa que viene con las circunstancias y desaparece con ellas. La Prusia, que no tiene fronteras naturales, está dividida en distritos militares; pero esto se explica en Prusia, que es un país militar. La Francia no tiene este sistema tan desarrollado, porque tiene fronteras naturales; y si tiene esos distritos, son con menos intensidad.

España tiene el foso del Océano y el Mediterráneo y los Pirineos, y la ventaja de una poblacion fuerte, guerrera y recelosa respecto de toda union con los franceses. Así un autor inglés dice que un paisano catalán exclamaba: «Los huesos de mi padre saldrían de su sepulcro si presintieran una guerra con Francia.» Por eso no necesitamos nosotros esa fuerte organizacion militar.

En España no estamos en ese caso; tenemos las fronteras naturales; tenemos los Pirineos, y estos no pueden dejar de existir, por más que se haya dicho y que se haya pretendido. Si no hubieran existido estos contornos naturales, tal vez nos hubiera sucedido como á la Polonia, que hubiéramos desaparecido de la lista de las naciones.

Pues bien: ¿por qué el señor general Vasallo no encuentra en armonía el número de capitanes generales en estos distritos? Estas dignidades tan altas no deben prodigarse para que valgan, porque tanto más valen las cosas, cuanto menos comunes son. Hace algunos años, el ser capitán era una cosa

no lo creo aceptable, porque para ingresar en la clase de generales se deben exigir grandes condiciones, y no se puede, por consiguiente, fijar cortapisas para su nombramiento. En el ejército hay dos grandes categorías: una en la clase de capitanes, en la cual se quedan muchos; otra en la clase de brigadieres, en la que se quedan también muchos, porque no todos pueden reunir las mismas condiciones que se necesitan para el elevado puesto de general; y por consiguiente no puede fijarse el arma a que ha de corresponder el ascenso, porque tal vez no habría en esta ninguna que reuniera las condiciones necesarias, y justo es que el interés particular se posponga al interés de la nación.

Creo haber contestado con esto al Sr. Vasallo, y que S. S. quedará satisfecho con las breves indicaciones que acabo de hacer.

El Sr. VASALLO.—Sin duda yo no me he explicado bien cuando el señor ministro cree que he exigido más capitanes generales. Lo que he hecho ha sido preguntar al gobierno si se establecería en los demás distritos militares esa alta categoría de capitán general en jefe, ó si se quitaría la que actualmente existe en los ejércitos de Castilla la Nueva y Valencia.

Dicho esto, mi oposición al artículo se reduce á pedir que el ascenso á brigadier fuera en proporción dentro de cada una de las armas, y respecto á esto insiste en que haciéndose la elección por armas, como ha de hacerse, puesto que cada una de ellas es la que ha de presentar los elegibles, podía determinarse que el ascenso correspondiera por partes iguales á cada una de ellas.

En cuanto á lo demás que ha dicho el señor ministro de Fomento de la organización militar de la Prusia y otras naciones, S. S. tiene razón; pero yo creo que podría estar el ejército organizado de tal modo, que sin estar reunidas las divisiones, estuvieran en disposición de reunirse con solo un aviso telegráfico.

El Sr. ELIO.—El Sr. Vasallo no ha impugnado el artículo que se discute, y lo que ha querido indicar S. S., respecto al ascenso de los coroneles, no me parece que pertenezca á la ley, sino más bien, en su caso, al reglamento.

En cuanto á lo que dijo el otro día el Sr. Calvo Asensio, y que tampoco fué en contra del artículo, sino en contra de la persona del general O'Donnell y de algunos de los que hemos obtenido gracias en África, puedo decir á S. S. que por lo que á mí me toca, acabé la guerra civil de coronel, fui ascendido á brigadier el año 1843, y luego, no habiéndome reconocido el ascenso, me quedé otra vez de coronel hasta que ascendí por antigüedad, no habiendo recibido el ascenso á mariscal de campo sino en campaña y después de llevar diez y siete años de brigadier. Veas S. S. si he hecho la carrera por favor.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Yo no he aludido el día pasado al Sr. Elío; pero hoy le diré que por muchos que fueran sus méritos y sus servicios, no habría pasado de brigadier si no hubiera sido amigo del general O'Donnell.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Poco tengo que decir, y se lo diré á los bancos del Congreso, porque ya es práctica constante que no estemos aquí más que dos docenas de amigos, al tratar de discutir una ley tan importante como esta.

Ayer pensaba haber presentado una enmienda, y desearía saber si la comisión admitiría el poner al fin del artículo estas palabras: «Los reglamentos determinarán el número de generales que ha de haber en cada una de las armas.» Esto no varía el espíritu de la ley; y sin embargo, puede evitar que sea arbitrario el nombramiento de los generales.

Por lo demás, yo creo que el Sr. Vasallo está equivocado en el cálculo de los mariscales de campo y tenientes generales que son necesarios para nuestro ejército, porque aquí no es necesario nadie; hay brigadieres que desempeñan funciones de mariscales de campo, otros mariscales que ejercen las de teniente general, y para que desaparezcan todos en la ley.

En cuanto á los escalones que hay en la carrera militar, yo no creo que sean los de capitán y brigadier, sino los de capitán y coronel; porque los brigadieres son ya oficiales generales, son la base del estado mayor general del ejército, y es menester ver cuáles se eligen, no cuáles son buenos des: sea de haberlos elegido.

Desen, pues, saber si la comisión admite la indicación que antes he hecho, y en caso contrario, al rectificar explicaré más mis opiniones.

El Sr. POLANCO.—Para contestar á la observación del Sr. Latorre, haré presente á S. S. que no puede la comisión introducir en este artículo el número de oficiales generales que ha de dar cada arma. Señores, siendo las condiciones de estos oficiales tan grandes, no puede marcarse el número de los que han de salir de cada una, porque si después de haberse llenado las plazas de generales que cada arma hubiera de cubrir, sobrasen un coronel, no se le podría hacer oficial general.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Yo no creo que haya inconveniente en que los reglamentos fijen ese número de los generales que habrán de salir de cada arma, y con lo que se conseguiría, que un ministro que tuviera más simpatías por un arma que por otra, no pudiera favorecerla con perjuicio de las demás.

Puesto á votación el art. 71, se aprobó.

Se leyó el 72, y la siguiente enmienda:

«Los reglamentos designarán los mandos y destinos afectos á cada una de las clases de estado mayor general, sin que las inferiores puedan desempeñar las superiores más que accidentalmente, con arreglo á lo dispuesto en la ordenanza general del ejército. Estos mandos accidentales no dan opción á mayor sueldo, ni otras ventajas en la situación de cuarte ó de retiro, que las correspondientes al empleo efectivo del que los desempeñan.»

Admitida por la comisión, pasó á sustituir la parte correspondiente del artículo.

Se leyó también la siguiente enmienda:

«Los mariscales de campo y brigadieres que por disposición del gobierno pasen á los ejércitos de Ultramar, deben contar á lo menos un año de antigüedad en su empleo en la península, y al regresar en él, después de tres años de servicio en aquellas provincias, tendrán opción al sueldo de cuartel del empleo superior inmediato.»

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Señores, creo que hay grandes razones para admitir mi enmienda. Los generales que pasan á servir á Ultramar gozan de algunas ventajas que no tienen los que sirven en la península; por consiguiente, y para evitar que pudiera nombrarse un brigadier para mandarle á uno de aquellos destinos y darle el ascenso, y al mismo tiempo las ventajas de que antes he hablado, me parece que sería oportuno exigirles un año de servicio en el empleo que propone la enmienda.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—El servicio penoso de Ultramar recompensado con el empleo inmediato á las clases de jefes y oficiales particulares, no lo está lo mismo en la de oficiales generales, y para esto ha puesto la comisión la ventaja relativa al retiro con el sueldo del empleo inmediato superior. Pero como lo que el Sr. Latorre supone no puede suceder, puesto que ya no puede haber ascenso sin vacante, y como los mandos de Ultramar exigen más que ninguno otros la alta confianza del gobierno, la comisión no ha querido poner á este ninguna traba, y ha dejado en libertad de elegir el oficial general para aquellos destinos allí donde le encuentre, lo mismo que tenga un día ó un año de antigüedad.

Se leyó el art. 72 modificado por la enmienda del Sr. Latorre, y fué aprobado.

Leído el art. 73 fué también aprobado, modificándose á petición del Sr. Vasallo, en el sentido de desir que los mandos de los cuerpos especiales, excepto las direcciones generales de las armas, habrán de ser desempeñados por generales que hubieran servido de coroneles en los respectivos cuerpos.

Se leyó el 74, y la siguiente enmienda: «Pedimos al Congreso se sirva acordar que en el art. 74 del capítulo 14, título 4.º del proyecto de ley de ascensos militares, se designen para el ascenso de brigadier á mariscal de campo, dos vacantes á la antigüedad y tres á la elección, en lugar de uno y cuatro como en el proyecto se indica.»

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Señores, esta es una enmienda de aquellas que está puesta en armonía con todas las demás que he sostenido respecto á los turnos de antigüedad y elección, y que establece una escala más gradual para sustituir la primera por la segunda. Creo, pues, que debería admitirse, pero no lo espero, y suédo lo que quiera no insistiré más en ello.

El Sr. PÉREZ DE LOS COBOS.—La comisión no podía admitir la enmienda.

Leída esta de nuevo y puesta á votación, fué desechada, aprobándose en seguida el artículo.

Suspendida la discusión, se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión prorrogado hasta 1870 el plazo para plantear el sistema métrico-decimal.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Arioles).—Orden del día para mañana: la discusión pendiente; el proyecto de ley relativo á ampliación de crédito para carreteras, y desestanco de la pólvora.

Se levanta la sesión. Erán las seis y cuarto.

EL REINO.

MADRID 6 DE FEBRERO DE 1863.

La conciliación de todos los elementos de la *union liberal* es hoy más que nunca necesaria, porque hoy más que nunca la *union liberal* corre peligro, no de morir ni de quedar aniquilada, pues la idea que á ella preside es útil, es oportuna, es grande y poderosa, sino de ver aplazado indefinidamente el momento de que sus doctrinas se apliquen con entera pureza y sin género alguno de restricciones á la solución de los asuntos interiores y exteriores de nuestro país desde la esfera del gobierno.

Hoy, en efecto, se respira en el campo de nuestra política un ambiente de inquietud y de agitación, precursor acaso de nuevas y próximas conmociones. Reina por do quiera una ebullición profunda, y si no se acude con tiempo á calmar esa sobreexcitación universal, probablemente se deplorarán dentro de poco los efectos de tal imprevisión, viendo resucitadas, por desgracia, en España escenas de turbulencia y de discordia que vienen ya dándose al olvido. De ese estado febril de los ánimos son claros y palpables síntomas los esfuerzos que en estos últimos días han empezado á hacerse para procurar la reorganización de los antiguos partidos progresista y moderado. Uno y otro se dedican á practicar en la actualidad un recuento de los miembros de sus menguadas huestes; uno y otro trabajan para reconstituirse y para presentar á los ojos del país un aspecto de vigor y de fortaleza; uno y otro sueñan ya con empuñar en breve término las riendas del Estado.

Conocido es nuestro modo de pensar acerca de las condiciones de vida de que disponen hoy, tanto los progresistas como los moderados. Nosotros creemos que en el día, la fuerza de las circunstancias les impide ofrecerse ante la nación con los mismos exactos colores y caracteres que constituían su respectiva fisonomía en los pasados periodos de su esplendor, pues no en balde el tiempo camina y las nuevas épocas traen consigo nuevas necesidades. Nosotros creemos, por otra parte, que si ambos partidos no tratan de encerrarse en un estacionamiento ilógico y absurdo, sino que desean ponerse en armonía con el espíritu político contemporáneo de nuestra patria, tienen que verse arrastrados indefectiblemente á confundirse en el seno común de la *union liberal*. Cualquiera que sea, pues, la determinación que adopten, estamos seguros de que á consecuencia de ella no hemos de mirar comprometida seria y definitivamente la causa y la existencia de la *union liberal*.

Sin embargo, aunque de tal modo opinemos, no podemos menos de observar con inquietud las evoluciones que los dos partidos vienen actualmente verificando. Su mismo estado de disolución y de decadencia nos hace creer que la subida de cualquiera de ellos al poder sería hoy funesta para la nación, pues no teniendo ya progresistas ni moderados ninguna misión que realizar, conservando sus antiguos dogmas, sus administraciones tendrían que estar exentas de los beneficios que anteriormente han podido producir, y abandonarían más que nunca en los vicios y en los inconvenientes que siempre han engendrado. Hoy, en suma, los progresistas y los moderados llevarían á la región del gobierno no todos sus inconvenientes tradicionales y ninguna de sus ventajas, con lo cual tendría lugar en nuestro país un singular y tristísimo retroceso.

En vista, por tanto, de estas y de otras aun más terribles eventualidades que parece entrañar nuestra actual situación, repetimos que hay una gran necesidad de que la *union liberal*, que está destinada á consolidar en España la obra del constitucionalismo, el maridaje de la

libertad y el orden, se apresura á establecer la concordia, la conciliación y la armonía entre todos sus elementos. Para esto no es necesario más que una cosa: buena voluntad. Dense al olvido consideraciones de orden secundario; déjense á un lado pequeñeces y miserias; no se haga caso de motivos puramente personales, y téngase, en cambio, muy presente que la conciliación de la *union liberal* equivale á la conciliación misma del país, que anhela disfrutar de todas las garantías del régimen político moderno, sin tener que vivir entre continuas angustias y entre no interrumpidos sobresaltos.

Todo obstáculo pueril, toda nimiedad debe quedar anulada ante la idea de que la buscada conciliación puede producir los más favorables resultados para el bienestar y la prosperidad de la patria. La conciliación no es cuestión de personalidades, no es cuestión de amor propio, no es cuestión de rivalidades, celos ni nada que á esto se parezca, sino cuestión en que va envuelto el rumbo del porvenir de España. Piénsese con este alto y noble criterio, y no habrá dificultad, apuro ni embarazo que no desaparezca.

De lo contrario, el país puede, en nuestro concepto, prepararse á mirar reanudada la interrumpida serie de sus trastornos políticos; con la diferencia de que ahora los trastornos que sobrevengan tendrán más trascendencia y más gravedad que los pasados.

Nuestro apreciable colega *El Diario Español*, desentendiéndose casi por completo del artículo que ayer le dedicamos, escribe hoy otro, cuyo verdadero objeto, cuyas tendencias apenas podemos ya comprender.

Verdad es que *El Diario*, escapándose por la tangente, y casi casi pronunciándose en retirada, aún insiste en su fatal sistema de defender una política que pasó. Y como en cambio va á inaugurarse otra de trascendentales y provechosos resultados, nosotros, si bien prescindiremos de algunos de los puntos que hoy toca nuestro colega, por no ser ya pertinentes, no podremos dejar que corran inadvertidas apreciaciones que braman de verse estampadas en un diario que, si es, como creemos, sincero amigo del gabinete, no debía emplearlas, aunque no fuera más que por vindicarse de una vez de la fama que tiene de ser el sostenedor de todas las políticas habilidosas, astutas y poco francas.

Los antecedentes de nuestro colega justifican la actitud que ha guardado estos días y que hemos tenido buen cuidado de marcar; pero el espíritu de su artículo de hoy, francamente, está en abierta oposición con la atmósfera política que ya se respira, y que por mil causas y con causas está depurada, al parecer, de los miasmas deletéreos y melfíticos que antes la vivaban.

¿Es que nuestro estimado cofrade no ha logrado todavía respirar esa atmósfera? ¿Es que su organismo se halla alterado y que necesita una verdadera cuarentena para desprenderse de los efectos de aquella asfixiante atmósfera, que hasta podría producir la muerte? ¿Obedecerá á resabios mal adquiridos y que es forzoso olvidar por completo?

De todos modos, lo cierto es que nuestro colega no ve muy claro, y que por lo tanto sigue demostrando un empeño, digno de mejor causa, en sostener lo que nadie quiere sostener; porque todos, si se hallan animados como nosotros de un deseo sincero de conciliación, deben anhelar, por el contrario, que la conciliación sea un hecho, cediendo cada cual, según ayer decíamos, y sin que se entienda que ni unos ni otros sufren una humillación, se someten á una abdicación que no existe, que no puede existir, desde que cada cual, atento más que á nada á los intereses de la Reina y de la patria, sacrifique en aras de tan caros objetos algo en sus respectivas opiniones, con tal de que no se desvirtúe el principio de la política eminentemente liberal, eminentemente conservadora, cuya síntesis, cuyo punto de enlace se encuentra en el ministerio de 17 de Enero último, que conservó elementos del de 28 de Junio de 1858 y admitió en su seno otros que personifican, unidos á los anteriores, la suspirada reconciliación. Pero dice nuestro colega, y aquí están las apreciaciones que debemos rebatir:

«Es muy cierto, como dice *El Reino*, que la *union liberal* y leal de los hombres que en 1858 formaban la *union liberal*, en nada se opone al decoro ni á la dignidad de nadie; tan cierto, que esa *union* pudo haberse realizado, aun antes de la modificación del gabinete, y que hecha esta, no había ni sombra de pretexto para que la desunion continuase; pero si continúa, si la conciliación no se logra, ¿de quién será la culpa? ¿de los que prueban que el gabinete de 1858 representado en el actual por el presidente del Consejo y por dos de sus compañeros, realizó todas sus promesas, conservando, reformando é innovando en su último periodo en sentido verdaderamente liberal, ó de los que para adherirse al dictamen, comienzan por maltratar y rebajar al primero?»

¿Cómo es posible que después de haber ocur-

rido tantas cosas que nuestro colega conoce, pueda decirse en serio que la *union* pudo haberse realizado aun antes de la modificación del gabinete?

Atiéndase á la significación de las personas que salieron del anterior, y á la de las que en su lugar entraron en el actual, y queda contestado nuestro colega.

Y atiéndase á la significación que tenía alguna de esas personas, y queda demostrada la razón del pertinaz empeño que aún abraja nuestro estimado colega.

Y atiéndase, por último, al deseo que se manifiesta en las palabras transcritas de hacer aparecer intransigentes á quienes no lo son, y se verá que la verdadera intransigencia está en los que, como nuestro colega, hacen tan aventuradas afirmaciones.

Nosotros confesamos hoy, como hemos confesado antes de ahora, mucho antes de ahora, que el anterior gabinete dió á algunos de los proyectos políticos y administrativos presentados y discutidos en el Parlamento, cierto tinte de liberalismo, y que no se opuso á admitir marcadas modificaciones, que imprimieron á dichos proyectos un espíritu mucho más liberal; pero ¿podían satisfacer por completo á los verdaderos amantes de la *union liberal* esas concesiones á medias, cuando respecto de otros proyectos importantes dominaba una lamentable oposición á aceptar síntesis que reasumieran en una las aspiraciones liberales y conservadoras, y que distaran tanto de los principios revolucionarios como de los reaccionarios? ¿Y no es prueba de ser cierto lo que decimos el hecho de que para que la conciliación se verificara, fuera necesario modificar el gabinete tal como se ha modificado? ¿No lo declararon así en el Congreso, no hace muchos días, personas cuyas opiniones no recusaría *El Diario Español*, como no las recusó ni el día después de emitidas ni hasta el presente?

Nuestro estimado colega, que, como ayer dijimos, sufre acaso los efectos de una lamentable alucinación, si vuelve la vista en rededor de sí, si estudia atentamente ciertos fenómenos, seguros estamos de que de una vez para siempre romperá con tradiciones que solo tienen su razón de ser en una política contradictoria, ambigua y ocasionada á desagradables conflictos.

¿Es mucho pedir, puesto que de conciliación y transacción se trata, que nuestro colega empiece por olvidar lo que á nadie más que á él creemos interesa dar al olvido?

¿La práctica de la sinceridad y los levantados propósitos, no demandan algún pequeño sacrificio?

La conciencia de nuestro colega no puede permanecer, no permanecerá sorda á la excitación que le dirigimos, envuelta en nuestras francas é imparciales declaraciones.

Sentimos sinceramente que nuestro apreciable colega *El Eco del País*, al extenderse en su número de ayer en consideraciones sobre la actual situación política, con muchas de las cuales estamos perfectamente conformes, llame también *política salvadora* al aplazamiento que, en su concepto, deba hacerse de todas las graves cuestiones que cumple al gobierno resolver para que sea definitivamente un hecho la conciliación de todos los verdaderos elementos con que la *union liberal* debe y puede contar.

Como lo que se le aplaza no se resuelve, y como lo que en política no está resuelto es un mal para el presente y un peligro para el porvenir, nosotros sentimos, francamente, que *El Eco del País*, con quien nos une la identidad de principios, por más que nos hayan separado de él situaciones determinadas, vea en ese sistema de aplazamiento el mejor sendero que el actual gobierno pudiera emprender.

La política de iniciativa, la política que siente en sí misma un principio de actividad, llamado hoy á ser la esencia del movimiento intelectual del mundo; la política de claridad, de franqueza, de valor suficiente para rechazar perjudiciales ambigüedades y peligrosas demoras; esa es la política que la opinión pública reclama, y que con la opinión pública debemos pedir los que la representamos, y sobre todo los que dedicamos nuestras vigilias y nuestra inteligencia á la defensa de un gran principio político.

¿Ve *El Eco del País*, puede ver nadie en el aplazamiento de ciertas cuestiones la menor probabilidad de dar cima á esa obra conciliadora que ha de inaugurar tan fructífero periodo á la *union liberal*? De ningún modo. Si los que hoy están llamados á unirse de nuevo, en bien de sus unánimes convicciones, están sinceramente dispuestos á ultimar su obra y á deparar á nuestra vida política, en toda su pureza, el elemento regenerador de su común doctrina, en el interés de todos, en el interés nacional está el que se busque y se procure desde luego encontrar la manera digna, conciliadora y fecunda, que ponga límite á contradicciones del pasado.

Y nadie puede dudar seriamente de la racional posibilidad, de la facilidad indudable que debe existir para hallar esos medios, cuando versan sobre cuestiones de mera apreciación, y cuando en nada perjudican á los principios racionales que tiene su credo político un partido altamente popular, altamente respetado y querido por la conciencia pública.

Digámoslo de una vez: la conciliación de todos los sinceros partidarios de la *union liberal* ha de satisfacer una esperanza de la gran mayoría de la nación; ha de ofrecer al gobierno que la representa una autoridad, una estabilidad, una iniciativa fecundísimas; ha de constituir una verdadera mayoría parlamentaria, determinando la entrada en su seno de elementos afines importantísimos, y como consecuencia de todo esto, ha de prestar arraigo y brillo al sistema representativo, haciendo más fácil el camino de nuestra prosperidad pública.

Necesita, por lo tanto, esta conciliación llegar á su objeto supremo y bienhechor por la vía de los hechos, de las honrosas y dignas transacciones en que nadie puede perder, y en que todos, y el país el primero, han de ganar mucho. No demos, pues, nosotros los llamados en la prensa á hacer valer un mismo principio político, nosotros los que profesamos un mismo credo, los que aspiramos á un mismo fin, el triste espectáculo de ofrecer con nuestras susceptibilidades inexactitudes el más leve obstáculo á esa obra conciliadora é imprescindible. ¡Uámonos de una vez para siempre, bajo la enseña de esa idea de *union liberal*, verdadero astro de grandezas y de gloriosos triunfos para nuestras instituciones, para nuestras libertades, para nuestra civilización!

El miércoles empezó el Cuerpo legislativo la discusión de su proyecto de mensaje. Se preparan debates muy animados, según se dice, y se cita de antemano los nombres de los principales oradores, que dejarán oír su voz en los párrafos más importantes.

Lo que es de desear únicamente, en el interés de los soldados de la tribuna, es que sepan conservar una conveniente mesura, tan necesaria, sobre todo, en los debates parlamentarios. La recomendación es tanto más conveniente, cuanto que se nota cierta exageración en ciertas enmiendas introducidas en el texto del mensaje. Dichas enmiendas pertenecen á la minoría de la Cámara, á esa minoría que ha tratado hasta hoy de conquistar la supremacía á fuerza de grandes reclamaciones.

Cinco enmiendas ha presentado dicha minoría; esto es, una por individuo.

En la primera solicitan la práctica de la libertad en el gobierno y en la administración; en la segunda quieren juzgar la expedición de Méjico, reconocer sus causas y prever sus consecuencias; en la tercera se reclama la retirada de las tropas de Roma; la situación excepcional de París y de Lyon, dotadas de comisiones municipales, es el objeto de la cuarta enmienda; por último, la quinta protesta contra las alteraciones de las listas electorales, que han dado por consecuencia, al menos en París, la supresión de un diputado.

Más adelante podremos apreciar la importancia verdadera de tales reclamaciones. El examen de los debates del Cuerpo legislativo nos lo administrará. Pero justas ó injustas, fundadas ó infundadas, creemos, sin embargo, que podrían muy bien ventilarse bajo una forma más asquible, lo cual secundaría más eficazmente las tendencias liberales de sus autores.

La insurrección de Polonia parece que cada día toma nuevo desarrollo.

Las noticias telegráficas indican que la resistencia es enérgica en todas partes.

Al mismo tiempo que los despachos, venían en cartas de Varsovia del 29 del pasado que se manifiesta una viva inquietud en las regiones gubernamentales. Se teme que el movimiento penetre en las provincias de Lituania, de Polonia y de Volhynia, y se nos señala como uno de los síntomas más graves de la alarma que reina en Varsovia la manifestación que ha tenido lugar para aclamar al gran duque Constantino rey de Polonia, manifestación apoyada por personajes oficiales, y la orden confidencial expedida á todas las autoridades, de hacer creer al pueblo que el reclutamiento será anulado, y que los conscriptos serán enviados á sus casas.

Los periódicos extranjeros nos traen noticias de Berlín que alcanzan al 1.º de Febrero. Parece que el Consejo de ministros, en sesiones celebradas en los dos días anteriores, se ocupó del proyecto de respuesta por la Corona al mensaje de la Cámara. El principio real, que asistió al Consejo, acompañó el 31 á medio día á M. Bismarck al dirigirse al palacio real, y por la tarde se pretendía saber de cierto en algunos círculos parlamentarios, que el ministerio había resuelto no hacer dimisión ni disolver la Cámara de diputados.

Segu
nisterio
es espe
aceroa
de pre
Se d
Cámara
cuya c
supuest
gar á e
sición
someti
ley real
que pr
aquella
sobre el
sin aque
presup
1863, n
15 de E
menzar
Las fr
bien s
presup
esta cue
Se des
sion del
do por
recibido
(algunos
que reti
modo q
Esta pe
de salud
poco op
el minis
liberal.

Leen
ta de M
«Los c
tumbard
alguno má
cesar q
centro y
viente
guarism
tes hay
Cuént
69,302 l
deneses,
la Umbri
sillanos
aquí, pi
piamont
Y no e
último, s
y á las l
por tant
ses, aum
vincias, l
gunos pr
de Italia,
cias, con
Sepan,
vez atac
rastró d
maños
compon
vincias n
dencia, p
timientos

Nos e
sado: «
El Di
Memoria
Congreg
terresant
Este i
nistrativ
de una
entre l
en Roma
Pío VI
hiciese u
para co
había s
Pío VII,
operacio
Desde
mente er
do terro
Marzas,
donde fu
de los su
so ha pu
So Santi
de obra
1.º U
bre toda
2.º S
canales,
mo, y le
3.º I
de peso
tíficos y
4.º C
leyes y
tro y es
5.º I
inmueb
res real
traspa
6.º
dos pla
dades d
Últim
sin lev
campiñ
de la cr

Segun es posible juzgar de los planes del ministro prusiano, parece que lo que se quiere es esperar á que la Cámara tome una decision acerca del presupuesto de 1863, decision que dé pretexto para cerrar la legislatura.

Se declarará entonces que la actitud de la Cámara es una prueba de que los tres poderes cuya cooperacion es necesaria para que el presupuesto adquiera fuerza de ley, no han de llegar á entenderse. Lo que confirma esta suposicion es que el ministro de la Guerra no ha sometido todavía á la Cámara el proyecto de ley relativo á la reorganizacion del ejército, y que probablemente no lo presentará hasta que aquella haya tomado una resolucion definitiva sobre el presupuesto de 1863; y sin embargo, sin aquel proyecto de ley no es posible votar el presupuesto. Una vez cerrada la legislatura de 1863, no se convocarán las Cámaras hasta el 15 de Enero de 1864, y entonces volverá á comenzar el mismo juego.

Las fracciones liberales, por su parte, celebran frecuentes sesiones para acordar tambien su plan de campaña, y la comision de presupuestos ha de celebrar una para resolver esta cuestion.

Se decía en Berlin que la víspera de la discusion del mensaje, el autor del proyecto adoptado por la mayoría, el Dr. Virchow, habia recibido una carta procedente de una alta dama (algunos creen que la reina), que lo excitaba á que retirara su proposicion y á que hiciera de modo que la discusion se retardara quince dias. Esta peticion era motivada por el mal estado de salud del rey, y por la seguridad, quizá un poco optimista, de que antes de los quince dias el ministro Bismark seria sustituido por otro liberal.

Leemos en La Perseveranza, diario unionista de Milan:

«Los diarios hostiles á la causa italiana, acostumbra á hablar del Piemonte como si fuera algo más que una provincia de Italia, repiten sin cesar que los piemonteses tienen bajo su yugo el centro y mediodia de la peninsula. Creemos conveniente presentar á nuestros colegas algunos guarismos que manifiestan que entre estos piemonteses hay muchos que no son piemonteses.

Cuéntanse en las filas del ejército nacional 69,302 lombardos, 8,733 parmesanos, 5,520 modenenses, 11,823 romanos, 8,197 habitantes de la Umbría y las Marcas, 70,705 napolitanos, 8,812 sicilianos, 5,003 venecianos y 1,671 romanos. Hé aquí, pues, más de 205,000 soldados que no son piemonteses.

Y no es esto todo. Estos cálculos datan del año último, son anteriores á las últimas conscripciones y á las licencias ilimitadas dadas á la reserva, y por tanto disminuyen el número de los piemonteses, aumentando el contingente de las otras provincias. De aquí resulta que el Piemonte, que algunos pretenden hacer pasar por el conquistador de Italia, ha sido, como todas las demas provincias, conquistado por la nacion.

Sean, pues, nuestros enemigos que si alguna vez atacan á nuestro ejército, no encontrarán en él rastro de piemonteses, lombardos, toscanos, romanos ó napolitanos: nuestro ejército solo se compone ya de italianos. Los nombres de las provincias no designan más que los puntos de procedencia, pero desaparecen en la comunidad de sentimientos que animan á los soldados de Italia.»

Nos escriben de Roma con fecha 27 del pasado:

«El Diario de Roma del 24 de Enero publica una Memoria del cardenal Bofondi, presidente de la Congregacion de Censos, que arroja detalles interesantes sobre los trabajos de esta comision.

Este importante ramo de la organizacion administrativa, que se refiere á las cuestiones delicadas de una equitativa distribucion de los impuestos entre los propietarios territoriales, ha sido siempre en Roma objeto de una particular atencion.

Pío VI fué el primer Papa que ordenó en 1777 se hiciera un catastro y un censo general de tierras para coordinar los trabajos que hasta entonces habian sido ejecutados por las municipalidades; y Pío VII, en 1816, mandó que se rectificasen estas operaciones.

Desde 1846, Su Santidad Pío IX ha hecho igualmente empezar la revision del catastro, el cual ha sido terminado en todas las provincias, incluidas las Marcas, exceptuándose únicamente las legaciones, donde fué interrumpida esta tarea á consecuencia de los sucesos de 1859. La administracion del censo ha publicado desde la exaltacion al trono de Su Santidad, el importante y considerable número de obras siguientes:

- 1.º Un volumen de documentos estadísticos sobre todas las cuestiones de caminos de hierro.
2.º Seis volúmenes concernientes á caminos, canales, movimiento comercial terrestre y marítimo, y la estadística particular de cada provincia.
3.º Un volumen de tablas catastrales, y otro de pesos y medidas empleados en los Estados Pontificios por el sistema métrico.
4.º Cinco volúmenes que contienen todas las leyes y reglamentos relativos á trabajos de catastro y estadística.
5.º Una estadística general de todos los bienes inmuebles, con datos muy detallados de sus valores real y venal, y el movimiento y causas de los traspasos.
6.º Una magnífica carta de Italia central, dos planos de Roma y doce de las principales ciudades de los Estados de la Iglesia.
Últimamente, la administracion va á publicar sin levantar mano una carta topográfica de la campaña de Roma y su comarca, y una reduccion de la carta general de la Italia central.

De la Memoria presentada por el cardenal Bofondi resulta que el catastro de los Estados romanos es uno de los que han sido hechos con más cuidado en Europa, y que la Congregacion del Censo ha desplegado en estos últimos tiempos una actividad digna de todo elogio.

En las notas que se adjuntan á dicha Memoria se encuentran algunos datos interesantes. En las 21 provincias de los antiguos Estados pontificales habia 308,459 propietarios de bienes territoriales; la poblacion total se elevaba á 3,200,000 almas; es decir, un propietario por cada 10 habitantes. La propiedad es de una extension media de 12 hectáreas, y de un valor medio de 6,396 escudos (33,800 francos). La produccion territorial representa, segun los datos adquiridos, una suma de 40 millones de escudos (215 millones de francos), y cada propiedad da de este modo una renta media de 129 escudos, á repartir entre el propietario y el colono.

La propiedad urbana está entre las manos de 186,150 propietarios, y representa, por término medio, 314 escudos (1,682 francos) por cabeza. Desde 1855 á 58 ha habido en las 21 provincias 173,766 traspasos de propiedad (término medio 42,412 por año), que representa un valor de 61,181,111 escudos (344,935,000 francos); término medio, cada año, 16,045,278 escudos, ó sean 86 millones de francos.

La propiedad rural, estando evaluada en 222 millones 955,385 escudos, se ha sujetado á un movimiento anual que da el 14 de su valor; y siendo el número total de propietarios 413,909, ha habido entre ellos un movimiento de traspaso de propiedad de una décima parte próximamente.

Estos números deben citarse, porque contradicen abiertamente los asertos que con tanta frecuencia se emiten de la inmovilidad á que está condenada la propiedad en los Estados romanos.»

La primera parte de la sesion que celebró ayer el Congreso fué feconda en resultados, pues se tomaron en consideracion varios proyectos de ley de gran importancia para el país.

Por el primero se autoriza á las diputaciones de las cuatro provincias de Galicia para contratar empréstitos con destino á la construccion de vias férreas.

Por el segundo se concede al gobierno facultad para sacar á pública subasta la concesion de un ferrocarril para la cuenca hullera de Belmez que enlace diferentes puntos de las provincias de Córdoba, Ciudad-Real y Badajoz.

Por el tercero se autoriza tambien al gobierno para formar con arreglo á las disposiciones vigentes las tarifas de precios máximos de peaje y trasporte de los ferrocarriles.

Inmediatamente de haber tomado en consideracion el Congreso los anteriores proyectos de ley, formulados respectivamente por los señores Saavedra Meneses, Gonzalez de la Vega, Montesino y Sagasta, el Sr. Salazar y Mazarredo dirigió una excitacion al gobierno, con objeto de que gestione activa y energicamente para que el emperador de Marruecos permita que sus súbditos comercien al por mayor con Ceuta y Melilla, con lo cual, además de quitarse gran importancia á Gibraltar, serán mucho más beneficiosos los efectos del proyecto, ya aprobado por el Congreso, declarando puertos franco á Ceuta y Melilla.

La excitacion del inteligente y activo diputado Sr. Salazar halló buena acogida en el señor duque de la Torre, ministro de Estado, quien aseguró que estaba dispuesto á gestionar para conseguir los fines indicados.

El resto de la sesion se dedicó á la discusion del proyecto de ley de ascensos militares, aprobándose varios artículos hasta el 74, y quedando sobre la mesa el dictamen de la comision en virtud del cual se proroga hasta 1870 el plazo para plantear el sistema métrico-decimal.

El nuevo periódico cuya próxima aparicion se anuncia parece que se titulará El Conservador, en el cual se defenderán las doctrinas del partido moderado.

Los gastos que ocasiona la publicacion, se dice que serán sufragados por un contratista y diputado.

Segun despacho telegráfico que acabamos de recibir, anoche fundó en Cádiz el vapor-correo de la Habana, sin novedad, á pesar de haber tenido malos tiempos. No trae noticia alguna de interés; pero con referencia á un pasajero, se asegura que á última hora se supo en la Habana el 15 de Enero la entrada de los franceses en Puebla.

Dice La Correspondencia que se ha echado á volar el nombre del respetable señor marqués de Miraflores como el de uno de los candidatos para la presidencia del Consejo de Estado. Digno, dignísimo, añade La Correspondencia, sería este personaje de tan alto puesto; pero no creemos que él ni el gobierno hayan pensado todavía en que pueda conferirle.

Hay tres toisones vacantes, pero aún no ha propuesto el gobierno de S. M. persona alguna para obtener dicha condecoracion.

Por el ministerio de Estado se han remitido á la secretaría del Congreso, para que se custodien en el archivo del mismo, como punto más adecuado, los proyectos originales del Es-

tatuto real y de las Constituciones promulgadas en 1837 y 1845.

La mayoría de la comision de imprenta de Señado ha redactado ya su dictamen, y mañana conferenciará con el ministro de la Gobernacion. En dicho dictamen se introducen varias reformas importantes. Por él ya no será condicion precisa que los gerentes de los periódicos sean dueños de la tercera parte de los depósitos. Los depósitos no serán responsables á las obligaciones particulares del editor sino despues de cubiertas todas las obligaciones del periódico. Las multas se rebajarán. Prescribirán más pronto las pegas. Se concederá un plazo de tres dias para apelar en última instancia al tribunal Supremo. Y, por último, ya no tendrá el gobierno facultad para prohibir la introduccion de libros ó periódicos en España sino de acuerdo con el Consejo de Estado; mientras se llega á este acuerdo, solo podrá impedir la introduccion.

Parece que tratan de reunirse hoy á las nueve de la noche en el Congreso los diputados por Madrid, Toledo, Ciudad-Real, Almería, Valencia, Castellon, Extremadura, y no sabemos si de alguna otra provincia, para tratar de negocios interesantes á las mismas.

Hoy deben salir para Leganés á examinar el estado de instruccion y policía de los cuerpos allí acantonados, los dos oficiales austriacos que llegaron últimamente á esta corte, acompañados del capitán Sr. Buisson, ayudante del Excmo. señor marqués del Duero. Creemos que los entendidos extranjeros deberán quedar complacidos del estado de instruccion del regimiento de Toledo, y que tendrán ocasion de comprender la excelencia de las dos tácticas de orden cerrado y abierto del señor general Concha, que con tanta brillantez, é interpretando tan bien el pensamiento del general, ha sabido poner en práctica el escogido batallon de las Navas.

Un dia de estos leerá en el Congreso el señor marqués de la Vega de Armijo varios proyectos de ley concediendo pensiones á 70 viudas de facultativos muertos cumpliendo los deberes de su profesion en épocas de epidemia.

Los annamitas han roto las hostilidades contra los franceses. Los primeros combates han sido sangrientos. Las tropas que guardaban aquella nueva colonia de Francia han quedado, aunque victoriosas, en situacion bastante comprometida.

Todo indica que la nueva campaña abierta por los cochinchinos tendrá quizá que ser más larga que la que sostuvieron juntos españoles y franceses. Hé aquí el despacho que anoche recibimos comunicándonos estas graves noticias:

«París 5.—Acaban de llegar graves noticias de Cochinchina que alcanzan al 30 de Diciembre. Las hostilidades volvieron á empezar atacando los cochinchinos el 17 de Diciembre la mayor parte de los puestos franceses. El combate fué encarnizado en varios de ellos, quedando heridos casi todos los soldados. Los annamitas fueron rechazados, dejando numerosos muertos y 2,000 prisioneros.

Mitho fué tambien atacada el 27 de Diciembre; pero los cochinchinos fueron rechazados, dejando en el campo 225 muertos.»

Creemos que tan pronto como el presidente del Consejo se halle en disposicion de asistir á las sesiones de Cortes, habrá en el Congreso un nuevo é importante debate sobre política interior.

El duque de Tetuan, algo aliviado de la afeccion catarral, se ha entregado ayer al despacho de los negocios de los dos ministerios puestos á su cargo.

Por consejo de los facultativos, no saldrá aún de casa en algunos dias.

Tenemos la más viva satisfacion en reproducir un artículo de La Nacion, ilustrado periódico de Montevideo, en que se describe el banquete dado á bordo de una fragata al presidente de aquella república por el almirante de la escuadra española destinada al Pacífico. Interesados en que cada dia se estrechen más las relaciones entre España y las repúblicas que en otros tiempos reconocieron su autoridad, aplaudimos la conducta del general Pinzon, y celebramos ocasiones como la presente, en que acercándose y conociéndose ambos pueblos, se vencerán de que son injustas las prevenciones que respectivamente han abrigado por mucho tiempo.

«La heróica nacion española, de la cual hemos recibido religion, leyes, educacion, costumbres, literatura, ciencias y artes hasta donde las poseja, y de la cual hemos heredado tambien los institutos de libertad y de independencia que sobresalen en ella, puede estar segura que si en la América que antes le perteneció hay una república que más le conserve simpatías, y que más desee estrechar los vínculos de la más perfecta y cordial amistad, es sin duda ninguna la oriental del Uruguay.

«Pasadas aquellas épocas señaladas de antemano en el gran libro de las naciones por el destino, épocas de las que la república oriental debía salir independiente; pasadas esas épocas, decimos, en las que cada partido tenia que cumplir su deber, y en la que ambos lo cumplieron, los odios, los resentimientos, y hasta los recuerdos, se apagaron más pronto entre los orientales que entre los demas americanos del Sr. No entráramos á analizar si esto fué un resultado lógico de su carácter bondadoso, dulce y noble, ó de las fuertes lazos de sangre con que estaban ligadas las familias orientales con los españoles; pero la verdad histó-

rica es que así sucedió y que así lo vemos probado á cada momento.

No de otro modo se explica esa preferencia que nos dan los inmigrantes de todos los puntos de España, y los mismos marinos que llegan á nuestro puerto. Aquí encuentran, á más de la hospitalidad, la simpatía y el cariño, el trato franco, la afeccion sincera, y ningún orgullo, ninguna falsedad, ningún pretension lastimadora y despreciativa. Es cierto que los orientales somos lo mismo con todos los extranjeros, pero no se puede negar, ni por ello se nos debe hacer un cargo, que tenemos ciertas preferencias para con los españoles. Esas preferencias son tan justas, tanto, que no precisan demostracion de alguna clase.

Estas disposiciones reciprocas han de ser de grande utilidad para ambos pueblos. La España está destinada á mantener con la república oriental un comercio riquísimo, del cual, está ya probado, saca más ventajas que si esta parte de América le perteneciese como colonia. Por nuestra parte estamos tambien destinados á recibir de ella el gran tesoro de la poblacion, que es la más fuerte palanca de nuestra natural riqueza; y por cierto que la poblacion española es una de las que más nos convienen por mil motivos.

Bastan estas breves consideraciones para comprender con cuánto placer miramos cualquiera demostracion de afecto por parte de ambas naciones. Esas demostraciones, aun cuando á la simple vista no parezcan sino efectos de la diplomacia, tienen una grande trascendencia para el futuro, y en caracteres como el español y el oriental, no se pueden considerar sino como muy sinceras.

Así, pues, entramos con placer á la descripcion de la fiesta que tuvo lugar ayer; la primera de esa naturaleza que se ve en la república, y la más notable de todas aquellas en las que las banderas española y oriental han flameado como hermanas en los buques de guerra de S. M. C. y en los fuertes de la república.

El señor general Pinzon invitó personalmente á S. E. el presidente de la república en uno de los dias de la semana pasada, para el banquete, y esa invitacion fué aceptada en el acto con la mayor satisfacion. Igual invitacion recibieron los señores ministros de Estado y los generales inspectores D. Antonio Diaz y D. José M. Reyes.

Á las diez y media de la mañana, S. E. el presidente de la república, acompañado de los ministros de Estado y de sus echeques, se embarcó en el vapor Covadonga, donde en el acto se enarboló la bandera oriental.

El bergantin Gravina en ese momento saludó con 21 cañonazos al jefe del Estado, haciéndole los demás honores correspondientes á su alta dignidad, y el fuerte de San José con igual salva, ejecutando la banda de música de artillería el himno nacional.

Á esa hora se hallaban ya á bordo del Covadonga todos los caballeros invitados, entre ellos varios agentes extranjeros y comandantes de estaciones navales.

Al ponerse el vapor en movimiento, las estaciones navales del Brasil y de Italia saludaron con las salvas de orden, á medida que el Covadonga pasaba por frente á ellas.

Notamos que la escuadra brasileña llevó más adelante las distinciones al presidente de la república, pues su marinería se colocó por las vergas, como se acostumbra hacer en los honores reales, siguiendo en esto á la escuadra española, que practicó lo mismo.

La corbeta francesa del almirante saludó á su turno al presidente de la república, y el vapor Covadonga se detuvo un momento frente á ella.

Todas las salvas de las estaciones fueron contestadas por el fuerte San José, tocando la banda de música sucesivamente los himnos brasileño, italiano y francés.

S. E. fué recibido á bordo de la fragata Resolucion con todas las distinciones debidas. La guarnicion, compuesta de 600 hombres, más ó menos, formada de gran parada, con su hermosa banda de música á la cabeza, presentaba un aspecto brillante. Despues de hacer los honores de ordenanza desfiló á presencia de S. E., que tuvo ocasion de felicitar al señor general Pinzon por el buen porte de las tropas.

En seguida el presidente de la república dió un paseo por el interior de la fragata, acompañado del Sr. Pinzon, quien con la cortesia, franqueza y amabilidad que lo distingue, quiso que S. E. viese la disciplina, orden y lujo que reina en ella.

Á las doce empezó el almuerzo, que duró hasta las dos de la tarde.

Es inútil decir que la mesa fué exquisita y servida al deseo de todos los concurrentes. En una palabra, todo fué digno del huésped que obsequiaba y del jefe de la república. Dominó durante el almuerzo esa proverbial franqueza española, que no desmiente ni la política ni la galantería, y esa amabilidad que hace tan célebre el carácter de nuestros padres.

Abundaron los brindis, resultando en ellos un espíritu de cordialidad admirable, y las seductoras armonías de la banda de música, mezcladas á los alegres episodios de un banquete, acababan de hacer deliciosos los momentos á bordo de la magnífica fragata.

Á las cuatro de la tarde S. E. se embarcaba en el Covadonga, siendo saludado con 21 cañonazos por la Resolucion, y con otros 21 por el navío francés Douguay-Trouin, fundeado á inmediaciones de aquella.

La Resolucion presentaba entonces una vista bellísima é imponente, que se notaba desde tierra con el auxilio de los anteojos. Las tropas formadas sobre cubierta, la marinería esparcida por las vergas y salvando por ambos costados, todo contribuía á darle magnificencia.

Al desembarcar S. E. en el muelle, la fortaleza de San José saludó la bandera española, ejecutando la banda de música el himno de esa nacion.

Notamos que acompañaban al presidente de la república hasta que llegó á tierra, á más de sus ministros, los señores encargados de negocios del Brasil y de Italia, los comandantes en jefe de las estaciones navales, el Sr. Zamarán, vicecónsul de España, y varios otros caballeros orientales, y oficiales de la marina de S. M. C.

Hemos hecho una descripcion lo más detallada posible de la fiesta, valiéndonos, por lo que respecta á lo sucedido á bordo de la Resolucion, de informes dados por personas asistentes al banquete. Desearíamos haber sido exactos.

Como hijos de este país y sinceros amigos del virtuoso é ilustrado jefe del Estado, tomamos nota de esas manifestaciones, hechas á él, que tienen para nosotros, entre otros méritos, el de anonadar ciertas calumnias é injusticias, ajenas de la época en que vivimos y de los nobles sentimientos del corazón humano.

¡Honra sea hecha á S. M. la Reina doña Isabel II y á sus dignos representantes en la república!

¡Mil felicitaciones al señor general Pinzon y al señor ministro residente de España, D. Carlos Creus!

Por la direccion general de rentas estancadas se publicó ayer en el periódico oficial el pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adquisicion de 16,000 quintales de tabaco habano en hoja de la Vuelta de Arriba, así como el mayor número de quintales que sobre aquel pida la Hacienda hasta un máximo de 4,000, que entregará el que resulte contratista en las cantidades y fechas siguientes:

La subasta se verificará el dia 2 de Marzo próximo, en la direccion general de rentas estancadas. El tabaco será de la clase capa tripa de la Vuelta de Arriba, y corresponderá á la última cosecha con relacion al año en que ingrese en las fábricas que se señalen.

El contratista entregará los 16,000 quintales de tabaco ya expresados en las cantidades y fechas siguientes:

Table with 2 columns: Date and Quantity. Rows include July 1863 (5,000), September 1863 (3,000), November 1863 (3,000), January 1864 (3,000), and March 1864 (2,000).

El contratista podrá hacer las entregas de estas consignaciones antes de las fechas en que respectivamente se expresa han de verificarse.

Además del número de quintales que ha de entregar el contratista en las fechas que expresa la condicion anterior, entregará tambien los que la direccion le pida, dentro del plazo que media desde la primera entrega á la última, hasta un máximo de 4,000, sin que este aumento se entienda disminucion de las referidas entregas.

ULTIMA HORA.

Con extrañeza hemos escuchado al señor marqués de la Vega de Armijo, ministro de la Gobernacion, manifestar á los señores diputados en la sesion de esta tarde, que el gobierno para la discusion del proyecto de ley de ayuntamientos tomara como único punto de partida el voto de la mayoría de la comision. Semillante declaracion, que está en abierta oposicion con solemnes compromisos contraidos por el señor ministro de la Gobernacion, nos coloca en una situacion completamente despejada, y nos impone nuevos deberes, que cumpliremos como acostumbramos á hacerlo los que rinden un culto apasionado á las prescripciones de la lealtad y de la caballerosidad.

Nuestro número de hoy, escrito bajo las favorables impresiones que se nos hicieron desde ayer experimentar, son una prueba evidente y palpable de la honrada confianza y buena fé que hasta el último momento hemos abrigado, y de que no nos arrepentiremos jamás, en prueba de lo cual no retiraremos ni una sola línea de las que ya habiamos trazado.

Nuestra actitud digna y noblemente sostenida la conoce el país, y sabrá tambien todos los detalles y circunstancias que la han acompañado. El criterio público juzgará y hará justicia á los sentimientos levantados que nos han servido de norte desde el 17 de Enero próximo pasado.

Mientras tanto, inútil es decir que estamos satisfechos de nosotros mismos, lo cual es inútil repetir cuando todos saben que no caben engaños y falsías en los que, respetándose á sí propios, respetan las prácticas usadas entre hombres de honor.

Como tenemos por costumbre el apresurarnos despacio, mañana nos ocuparemos con la debida atencion de la situacion en que las palabras del ministro de la Gobernacion colocan á la disidencia y á El Reino.

CRÓNICA GENERAL.

Leemos en La Correspondencia: «El señor ministro de la Gobernacion ha resuelto la cuestion del arrendamiento del teatro Real conforme á los deseos que habiamos manifestado, mandando que se saque á subasta entre las personas que han solicitado la concesion. El ministerio de la Gobernacion ha redactado un pliego de condiciones, en el que se establece precisamente que la empresa ha de ejecutar cierto número de óperas nuevas, así nacionales como extranjeras; que ha de construir un número determinado de decoraciones, y ha de traer dos cuartetos, uno de primisimo y otro de primo cartello. La calificacion de la compañía será encomendada por el gobierno á un jurado de personas competentes, el cual al principio de cada temporada decidirá si los cuartetos que presenta el empresario reúnen las cualidades necesarias, reservándose el gobierno el derecho de rescindir el contrato, en el caso de que el jurado se decida por la negativa. La licitacion versará sobre el mayor número de obras nuevas que han de representarse y sobre el menor precio á que han de expenderse al público las localidades.»

Las condiciones no pueden ser, pues, más ventajosas para el público.» La resolucion adoptada por el señor ministro de la Gobernacion respecto al arriendo del teatro Real, está en consonancia con la legalidad existente, segun más de una vez hemos demostrado.

El domingo y lunes tuvieron lugar, segun teniamos anunciado, los dos funciones, ensayos practicos, de la sociedad lírico-dramática La Infantú. Principió la funcion con la loa que á presencia de SS. MM. y AA. se estrenó en el teatro del Circo el

dia 9 del pasado Enero, y que mereció los plácemes de todos los concurrentes, no solo por lo espontáneamente que está escrita, sino por la galanura y belleza de los pensamientos que encierra.

Antesnoche trató de suicidarse, tomando una cantidad de fósforos e intentando arrojarse por un balcón, cierta joven sirviente que en la actualidad se hallaba desazonada. Parece que la infeliz se hallaba en cinta y tenía además una niña de tres años; pero por cuestión de celos, ó creyéndose engañada por el hombre de quien esperaba ser esposa, adoptó esta desesperada resolución.

Se ha impuesto una multa de 500 rs. al inquilino de la habitación donde se halla establecido el Liceo Matritense, y por el escándalo a que dió lugar el domingo su determinación de iluminar los balcones, y anunciar que tendría lugar la entrada por el balcón desde las doce de la noche en adelante, por no permitir la puerta el dueño de la casa.

Anteayer, según se había anunciado, tuvo lugar en el salón de Capellanes la reunión de consumidores de gas. La reunión, que fué bastante numerosa, duró desde las siete hasta las nueve y cuarto. Después de darse lectura a una exposición que propina la comisión directiva se elevase al gobierno para que no se apruebe el contrato que el ayuntamiento quiere celebrar con la actual empresa, se entró en la discusión de si convenía más emplear este medio ó acudir a otros. Varios concurrentes usaron de la palabra, mostrando gran discordancia de opiniones, si bien todos convenían en que el gas es malo y en que el nuevo contrato no satisficiera a los consumidores. La comisión, que comprendió que se iba a disolver la junta sin adoptar una resolución definitiva, propuso, para que no fuese perdido el tiempo, que si seguía inspirando confianza, se dejase a su prudencia el continuar las gestiones necesarias cerca del ministerio de la Gobernación, prometiendo hacer nueva convocatoria antes de quince días, si era posible, para manifestar el resultado de sus diligencias; lo que fué aprobado por los concurrentes.

De un día á otro se sacará á oposición la plaza de farmacéutico del hospital de la Princesa, que se halla vacante.

La cuestión de inquilinatos continúa preocupando al público. Los propietarios de casas se quejan de que no pueden dar todo el impulso que se desea á la fabricación, entre otras varias razones porque esperan la resolución de las cuestiones pendientes sobre alineaciones, rasantes, construcción de bardillas sobre las segundas crujías, y casas á la malicia. Unimos nuestros ruegos á los del público, para que la junta de construcciones civiles procure terminar cuanto antes lo sea posible los informes en que debe entender, mostrándose todo lo expansiva que las ordenanzas municipales permitan, á fin de sanjionar las dificultades que se alegan para la edificación.

En Madrid, donde la vida es más cara relativamente que en todas las capitales del extranjero, y donde abundan las clases poco acomodadas, la cuestión de alquileres tiene unas proporciones extraordinarias, y conviene darle una solución pronta y favorable.

Los señores mantenedores de los juegos florales en Barcelona han resuelto laurear, el día en que estos se celebren, al malogrado poeta y escritor catalán D. Buenaventura Carlos Aribau, en cuyo acto se leerán algunas de sus poesías: según parece, el escritor Sr. D. Venancio Vallmitjana ha ofrecido presentar un busto de aquel célebre patriota, á quien dedica el Sr. Clavé un coro, compuesto expresamente para este objeto.

Se anuncia la publicación de una obra titulada *Apuntes críticos acerca de nuestro teatro contemporáneo*, debida á la pluma del Sr. Rodríguez Vapo.

Han empezado las obras para el embellecimiento y mejora de los jardines de la plaza de Oriente.

Hasta el lunes 9 no se reunirán en el salón de Capellanes los compradores de bienes nacionales para tratar del proyecto de ley sobre devolución de algunas fincas del Estado.

No hay noche en que el pobre sereno de la calle del Lobo no tenga que sostener una docena de disputas para hacer respetar sus órdenes particulares. ¿Por qué esta exención? Pues que, ¡los demás edificios y las demás calles no merecen lo que la casa que hace esquina á la Carrera de San Gerónimo? Salga á luz el bando, hagase general la disposición, y se eviten las disputas y reclamaciones.

Al mismo tiempo es necesario que S. E. haga que se aumenten, no las sucias y verdosas cubetas urinarias, que huelen á trescientos pasos, y á las cuales se niega á acercarse todo el mundo; sino los vertederos de piedra parecidos á los que hay en la plazuela de Santa Ana y á la entrada de la calle de Gitanos.

Esto lo pedimos con mucha necesidad, en nombre del vecindario, tan amante por lo menos de la limpieza de la villa como el señor duque corregidor.

Según dicen de Elche, existe en aquella villa una notable biblioteca que perteneció á dos conventos, compuesta de más de 4.000 volúmenes, entre los cuales se conservan obras de gran mérito y documentos tan notables como las correspondencias relativas á la empresa de Cristóbal Colon que sostuvieron aquellos padres con los del convento donde se albergaba á la sazón el inmortal marino. Con objeto de salvar de la destrucción estas preciosidades históricas, casi abandonadas hoy, la autoridad de la provincia, de acuerdo con el corregidor de Elche, ha dictado las oportunas disposiciones para que se proceda á la reparación del edificio donde se conservan, previa la formación del oportuno expediente, presupuesto y demás formalidades de la ley.

Se ha repartido un número del *Semestral Popular*, que contiene los artículos y grabados siguientes: *Artículos.* La domesticación de los animales; por Lorente y Lazaro.—Cardillac el joyero.—El calao rinoeronte.—Las primeras empresas de Hernán Cortés en Méjico.—La Redoma encantada, por Hartzembusch.—Y es verdad: poesía, por Lorente.—La China armada á la europea, por Sinbaldo Mas.

Grabados. El calao rinoeronte.—Gran muralla china, y paso de viajeros en el golfo Pechell.—Hernán Cortés.—Hernán Cortés celebra en Tabasco la festividad del domingo de Ramos.

SECCION DE PROVINCIAS.

El *Propagador Balse* hace algunas indicaciones acerca de lo útil que sería en las grandes poblaciones de aquella isla que hubiese agrimensores de residencia fija para facilitar á los notarios las noticias que exige de propiedad la ley hipotecaria en las escrituras que autoricen relativas á traspasos.

Creemos que de este modo será siempre posible facilitar los datos que son indispensables, y sin los cuales vendrían á ser los nuevos documentos, á corta diferencia, lo mismo que los antiguos, pues las fincas no quedarían tan detalladamente especificadas como es necesario para sustraerlas á los muchos pleitos que ocupan los tribunales.

Suponemos que así lo comprenderán los funcionarios públicos, y que en los pueblos en que ya residen facultativos autorizados no querrán contravenir á lo que tan terminantemente se halla dispuesto en la nueva ley.

—El *Segura* habla de la inauguración de la vía férrea de Cartagena á Murcia.

El día 1.º, dice, se recorrió por vez primera el trozo de la vía férrea que nos une con Cartagena. Nadie ignora que la línea no va por el sitio que provisionalmente se habilitó para que pasase S. M. la Reina, y de consiguiente, el acto de ayer bien puede decirse que fué el de inauguración de esta sección. Á él asistieron el señor gobernador de la provincia, los ingenieros de la empresa y del gobierno y otras personas. Parece que tuvo el viaje por objeto inspeccionar las obras, pero fuese inspección ó inauguración, de cualquier manera fué muy pobre. Nos han dicho los que asistieron, que la vía está en buen estado; nosotros no podemos dar detalles, porque la prensa de Murcia no fué invitada, como no lo fué ninguna autoridad, corporación ni persona notable de esta ciudad, del modo que lo han sido en otras partes en casos como el presente.

—La *Palma* de Cádiz clama por que la autoridad local adopte las medidas convenientes para impedir ó amenazar en lo posible la mendicidad pública.

Se ven implorando la caridad pública hombres y mujeres rebosando salud, jóvenes que estarían mejor en una escuela ó en un taller, pobres que lo son por su gusto, puesto que ni su edad ni su robustez les impide ganar el sustento por medio del trabajo; esto es lo que censuramos y acerca de lo que llamamos la atención de las autoridades. Hay además otro inconveniente sumamente grave en el desorden que en el asunto se advierte. Nos referimos á esas tiernas criaturas que desde las primeras horas de la mañana hasta las últimas de la noche permanecen en las calles, sufriendo todo el rigor de la estación, medio desnudas, ateridas de frío, y á las cuales no es posible contemplar sin sentir, á la vez que compasión, una indignación profunda. Estos niños son un nuevo plantel de vagos, y por consiguiente, en el camino del crimen,

y las autoridades deben recogerlos para que cesase el repugnante escándalo y reciban la educación necesaria.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Romualdo, abad, y San Ricardo, rey de Inglaterra.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas Trinitarias, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde vísperas solemnes á San Juan de Mata y reserva.

En la iglesia de monjas de las Maravillas continúa celebrándose la novena de la Virgen su titular, predicando en la misa mayor D. Lázaro Prieto y en los ejercicios de la tarde D. Pedro Palomeque.

En la iglesia de monjas de la Latina se celebrará función solemne á los santos mártires de Japon. Á las diez será la misa mayor con sermón que predicará D. Ambrosio de los Infantes.

En la parroquia de San Nicolás es el segundo día de la novena de los santos fundadores de los Servitas; será orador D. Luis Millán.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 5 de Febrero de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51-85 y 50; á plazo, 51-90 c. fin cor. vol.

Idem diferido, publicado, 46-65, 70, 75 y 70; á plazo, 46-85 y 90 c. fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, publicado, 35-25; no publicado, 35-75.

Idem de segunda id., publicado, 19-50 y 76; á plazo, 20 fin cor. vol.

Idem del personal, no publicado, 23-50.

Obligaciones municipales al portador, de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, publicado, 92-50.

Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 101-50 d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 101-75.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 100 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, 97.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 97-40 p.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 111.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 95-80, 75 y 70.

Acciones del Banco de España, no publicado, 214.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 2,460 p.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,500 d.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, idem, 10,400.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, no publicado, 1,881.

Acciones de los ferro-carriles de Palencia á Paredes, y de los de Palencia á Paredes y de Paredes á Madrid, no publicados, 1,881.

CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 50-15. París á 9 días vista, 5-22.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función.—Mañana beneficio del Sr. Bettini.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—*Vivir sobre el país*, comedia nueva en tres actos y en verso.—Balle.—*Las tramas de Garulla*.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*Dalia*, drama en seis cuádras.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Un día en el gran mundo*, comedia nueva en tres actos.—Balle.—*Como marido y como amante*, comedia en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—*El sueño del pescador*, zarzuela en tres actos.—TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—*El jorobado*, drama en cinco actos.

SALONES DE CAPELLANES. Balle de máscaras mañana sábado, de doce de la noche á seis de la mañana.

LA NOVEDAD. Balle de máscaras pasado mañana domingo, de nueve de la noche á dos de la madrugada.

PUESTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Publicación Passage de Mathieu; Moya y Plaza, Carretas, 6, y Moro, Puerta del Sol.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laguna.—Manila, Sres. Ranuy y Giraudier.—Gran Canaria, D. Amador Martínez de Escobar.—Pinar del Río, D. Ignacio Guasco.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivier, entre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Fina.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Mes.	MADRID.		PROVINCIAS.		ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
	Administración.	Comisionados.	Metalico ó libranzas.	Comisionados.		
12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	3 ps.	60 rs.	
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid, 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 88.

CHOCOLATES DE LA COMPANIA COLONIAL, FABRICACION SUPERIOR. Estos chocolates han obtenido en la Exposición de Londres una de las 27 medallas que se han repartido en el ramo, todas de igual clase y mérito. Honrosa es por cierto esta distinción; pero, lo que en mucha mayor estimación aun tiene la COMPANIA, es la confianza tan general con que ve favorecidos sus productos desde los 7 años que cuenta de existencia. Fábrica con máquina de vapor de 43 caballos en el Tivoli, Prado. 500 PUNTOS DE VENTA EN MADRID. Depósito central de los productos. Montera, 16, Madrid.

HISTORIA DE LA VILLA Y CORTE DE MADRID, por D. JOSE AMADOR DE LOS RIOS, y D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

Se publica por cuadernos, cada uno de los cuales contiene cuatro pliegos, ó sean 16 páginas de texto, en folio mayor y dos láminas grabadas en cobre ó acero, al cromo ó en litografía. En el texto se intercalan siempre que el argumento lo requiere viñetas grabadas expresamente y cada capítulo da principio con una lindísima letra de adorno sacada de los códices de la época á que se refiere.

NUEVO ALMACEN de vinos y licores por el propio cosechero.—Calle de Peregrinos, núm. 20. Vinos de todas clases, superiores, á precios equitativos. También hay licores de clases inmejorables á precio de fábrica.

SEGUNDA EDICION CORREGIDA y aumentada de las Obras poéticas de D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins.—Un tomo en 8.º prolongado, de más de 600 páginas de impresión esmerada y buen papel, con el retrato de autor. Se expende este libro en Madrid á 38 rs., encuadernado, en la administración, imprenta de Tejado, editor, calle de Leganitos, núm. 47; y en las librerías de Aguado y de Olamendi, calle de Pontejos; de Lopez, calle del Carmen; de la viuda é hijos de Sanchez, calle de Carretas; de la Publicación, Pasaje de Mathieu; de Carretas; de la Victoria, y de Bailly-Baillière, calle del Príncipe.

A LOS FOTOGRAFOS. Sociedad general de artículos para la fotografía. Reducción considerable sobre los precios conocidos hasta hoy. Pidense los prospectos á Mr. Wolff, 33 rue Charlot, París. Franquear. (A. 1067)

SERVICIOS MARITIMOS de las mensajerías imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

LEY DEL NOTARIADO de 28 de mayo de 1862, y reglamento para su ejecución de 30 de diciembre del mismo año, con notas y observaciones, por un abogado de esta corte. Precio: 6 rs. en Madrid y 8 en provincias. Vendese en la librería de los editores, calle de Carretas, núm. 8. Para su adquisición en provincias basta enviar á dichos señores Moya y Plaza 17 sellos de á cuatro cuartos, quienes le remitirán sin dilación franco por el correo. (14)

ACEITE DE HIGADO FRESCO de BACALAO de HOGG. Con las ENTENDIMIENTOS DE PISCO, BERMUDAS, AZORES, ESCOTILASAS Y LISIAPAS, etc. Confección de un informe leído en la Academia de Medicina de París, el 23 de diciembre 1854: 1.º El Aceite de hígado de bacalao natural apenas tiene color. 2.º Su sabor es dulce y sin la menor acritud. 3.º Su olor es de pescado fresco. 4.º Los aceites del comercio no tienen por lo tanto color oscuro, olor desagradable, sabor acre y ácido, sino porque están mal preparados, ó provienen de hígados viejos y corrompidos.

PASTA Y JARABE DE BERTHE A LA CODÉINA. Recomendados por todos los Médicos contra la gripe, el catarro, el garrotillo y todas las irritaciones del pecho, acojidos perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato á sus dolencias, el Jarabe y la Pasta de Berthé han dispersado la codicia de los falsificadores. Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evitara todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codéina el nombre de Berthé en la forma siguiente: Depósito general casa MENIER, en París, 37, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie, de la Bretonnerie. Depósitos en Madrid, Calderon, Príncipe, 13, y Escorial, plazuela del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposición Estra-gera.